



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSEFINA MUÑOZ GONZÁLEZ
RESOLUCIÓN 0694 DEL 4 DE FEBRERO Y 3058 DEL 4 DE ABRIL DE 2003
DANE: 105615000473 NIT: 811018193-4
Correo Electrónico: munozgonzalezjosefina@gmail.com
RIONEGRO – ANTIOQUIA

Código: FSE 001

Versión: 002

Fecha de
17 de Enero de 2019

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR Proceso PCP 010-22

La Institución Educativa JOSEFINA MUÑOZ GONZÁLEZ está interesada en seleccionar y contratar personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación o aviso de convocatoria, en cumplimiento de los principios y fines de la función administrativa, para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección de la presente contratación se realizará mediante el procedimiento estipulado en el Manual de Contratación que aprobó el Consejo Directivo año 2021, y el Decreto 1075 de 2015. Régimen Especial

PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de contratación directa, toda persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar.

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN Y CAMBIO DE PIEZAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO EN SEDE PRINCIPAL.

PLAZO DE EJECUCIÓN. Un (1) día

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato en el Municipio de Rionegro; Institución Educativa contratante. En las sedes que esta designe

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa contratante, cancelará el valor del contrato en su totalidad, una vez ejecutada las actividades del contrato dentro del término de 15 días hábiles a su entrega a satisfacción. El valor incluye todos los costos directos e indirectos para el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones derivadas del presente negocio jurídico y las retenciones nacionales y municipales a que hubiere lugar.

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para este proceso de selección está calculado en la suma de \$ Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Veinte Pesos m/l. (\$652.120)

ACTIVIDADES A CONTRATAR

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y/O BIEN.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	2 Flotador eléctrico	2
2	Bola plástica PVC	1
3	Varilla bronce corta	1
4	Servicio técnico	2

CRONOGRAMA

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HASTA EL (2022/09/16) A LAS 17:00 HORAS.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: (2022/09/16)

PERIODO PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: DESDE EL (2022/09/19)

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser presentadas dentro del término de la publicación de la invitación, al correo atencioniejmg@gmail.com o en instalaciones del colegio sede Baldomero Sanin Cano . **El Contratista** se compromete a respetar los precios pactados entre las partes e indicados en la cotización objeto del presente contrato. En la eventualidad que las materias primas y/o costos tengan variaciones en los productos, las partes deberán analizar en conjunto las posibles variaciones en los precios. En ningún caso puede darse un ajuste automático del precio.

DOCUMENTOS

El proponente seleccionado, deberá contar con la siguiente documentación, la cual será requerida en caso de ser elegida su propuesta:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía si es persona natural o del Representante Legal si es Persona Jurídica.
- Fotocopia del RUT con la actividad económica actualizada y que corresponda al objeto del contrato.
- Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado. prna jdca
- Certificado de antecedentes disciplinarios (prna jdca – R. legal – prna natural), que aplique al proceso
- Certificado de antecedentes fiscales (prna jdca – R. legal – prna natural), que aplique al proceso
- Consulta de antecedentes judiciales (prna jdca – R. legal – prna natural), que aplique al proceso
- Certificado de medidas correctivas.

- Certificación de afiliación o pagos al Sistema de Seguridad Social como trabajador independiente parafiscales si es persona jurídica, firmado por Revisor Fiscal o contador de la empresa.
- Oferta económica
- Parágrafo: La Institución Educativa realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto. Sólo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes serán tenidas en cuenta.

Nota: Todos los documentos deberán estar vigentes. *prna jdca=persona jurídica; prna natural= persona natural

TRÁMITE PARA LA ESCOGENCIA DEL PROPONENTE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del estudio de los documentos señalados en la invitación y que deben ser presentados por los interesados.

El estudio jurídico no tiene ponderación alguna, pero habilita o no al interesado y tiene por objeto determinar si los documentos presentados se ajustan a los requerimientos legales y normativos del presente documento.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente se seleccionará la oferta económica que en cumplimiento del principio de menor precio (Que se evaluará por valor total de la propuesta), calidad, garantías, tiempo de respuesta y experiencia, y cumpla con los requisitos mínimos de ley exigidos para la contratación sea persona natural o jurídica y que sea la más favorable para la institución, además de cumplir con todas las actividades propuestas en la presente invitación. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, una vez vencido el plazo establecido para la subsanación de los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará el proceso como desierto. Los proponentes seleccionados no podrán tener ninguna inhabilidad vigente ni restricciones de acuerdo a la ley 996 de 2005 y demás normatividad vigente. **REGLA DE EMPATE:** En caso de empate entre los proponentes, la Institución Educativa seleccionará la propuesta económica que tenga mayor experiencia y calidad con la ejecución de contratos en la institución educativa. **DECLARATORIA DE DESIERTA:** En caso que ningún proponente manifestara el interés en participar, se realizará nuevamente el proceso de invitación.

Si el oferente seleccionado no aporta con al menos 1 día después de la evaluación de la propuesta los documentos requeridos, el rector podrá iniciar nuevamente una segunda convocatoria si así lo considera.

Firma del Rector(a):

DARIO ALONSO OLAYA
Rector